CRITERIOS DE VERDAD PARA JUZGAR DE LAS APARICIONES Y REVELACIONES PRIVADAS

por ALBERTO COLUNGA, O. P

SUMMARIUM.—*Deum locutum fuisse per prophetas veritas est de fide, quam Ecclesia cotidie profitetur in symbolo. Aliunde planum est nec Deum amississe potestatem loquendi hominibus cuiuslibet temporis nec homines facultate eum audiendi fuisse privatos. Historia tamen edocet illorum plures qui gloriabantur se gavisos esse divinis communicationibus, demum inventos fuisse vel mendaces, vel illusionibus deceptos. Hinc oritur necessitas discernendi verum a falso in divinis communicationibus, cui necessitati subsequens dissertatio subservit innitendo notis ac solidis criteriis theologicis.*

Cuando S. Pedro se dirige al pueblo, maravillado de oir a aquellos galileos que hablaban las lenguas de los diversos países de donde ellos procedían, les da la explicación siguiente: «Esto es lo dicho por el profeta Joel: Y sucederá en los últimos días, dice Dios, que derramaré mi Espíritu sobre toda carne, y profetizarán vuestros hijos y vuestras hijas, y vuestros jóvenes verán visiones y vuestros ancianos soñarán sueños. Y sobre mis siervos derramaré mi Espíritu en aquellos días, y profetizarán» [1]. El mismo Señor lo había prometido a los Apóstoles, cuando les dijo: «Yo rogaré al Padre y os dará otro abogado, que estará con vosotros para siempre, el Espíritu de verdad, que el mundo no puede recibir, porque no le ve, ni le conoce; pero vosotros le conocéis, porque permanece con vosotros y está en vosotros» [2].

En virtud de estos y otros textos semejantes, la Iglesia ha creído siempre que el Espíritu Santo la asiste en todo momento y la conduce por los caminos de la verdad, que Jesucristo trajo al mundo. Pero este don no se promete a solos los Apóstoles, que entonces representaban la autoridad suprema de la Iglesia, sino a los fieles todos, lo que significó el mismo S. Pedro cuando contestó a los que le preguntaban, angustiados al oir que el Mesías había sido puesto en la cruz por obra de los príncipes del pue-

1. Act. 2, 14 ss.
2. Jn. 14, 16.

Universidad Pontificia de Salamanca

blo: «Hermanos, ¿y qué haremos? Arrepentios, les dice, y bautizaos en el nombre de Jesucristo para remisión de vuestros pecados y recibiréis el don del Espíritu Santo» [3]. El Apóstol S. Pablo, escribiendo a los corintios, explica las manifestaciones de ese mismo Espíritu, que mora en las almas de los fieles como en su propio templo: «Hay diversidad de dones, pero uno mismo es el Espíritu... Y a cada uno se otorga la manifestación del Espíritu para utilidad común. A uno le es dado por el Espíritu la palabra de sabiduría, a otro la palabra de ciencia según el mismo Espíritu, a otro fe en el mismo Espíritu, a otro don de curaciones, a otro operación de milagros, a otro profecía, a otro discreción de espíritus, a otro género de lenguas. Todas estas cosas las obra el único y mismo Espíritu, que distribuye a cada uno según le place» [4].

Pero fuera de este Espíritu bueno, que impulsa y guía las almas hacia el cielo, hay otro espíritu malo, que trata de arrastrarlas hacia el abismo. En la historia evangélica le vemos oponiéndose en muchos modos a la obra de Jesús. La pasión y muerte del Salvador fué obra suya, la cual llevó a cabo instigando a los judíos, según las palabras del Señor en San Lucas: «Esta es vuestra hora y el poder de las tinieblas» [5]. Será posible que este espíritu del mal se declare definitivamente vencido por la resurrección triunfante del Señor y desista de perseguir a los fieles? No es esa su condición. El Señor había ya advertido a los discípulos que no podía ser mejor la condición del discípulo que la del maestro, y que si a El le habían perseguido, también a ellos los perseguirían» [6]. Y la persecución de los discípulos, igual que la del Maestro, es obra del mundo, pero instigado por Satanás, el espíritu del mal. Así nos lo pinta el evangelista San Juan en el Apocalipsis bajo las figuras de la Bestia, del Dragón, etc. Ya el Salvador había predicho esta lucha en la parábola de la cizaña, y que esta lucha habría de durar hasta el fin de los tiempos [7]. Y como el Espíritu Santo pone en acción cuantas energías hay en nosotros para promover todo género de bienes; así el espíritu del mal procura estimular todas las malas inclinaciones que hay en el hombre [8]. El Espíritu Santo favorece el desarrollo de la buena semilla, mientras el espíritu malo tiende a desarrollar la semilla que él sembró, la cizaña. Esto se pone más de manifiesto en las vidas de los santos, los cuales, como más semejantes a Jesucristo, tienen que sufrir más del enemigo de la salvación. Sin embargo, en todos se cumple lo que dice S. Pedro, que el enemigo de las almas

3. Act. 2, 38.
4. I Cor., 12, 4, 7-11.
5. Lc. 22, 53.
6. Jn. 15, 20.
7. Mt. 13, 24 ss.
8. Gál. 5, 19 ss.

Universidad Pontificia de Salamanca

anda siempre, como león rugiente, buscando a quien devorar [9]. Tal vez sean nuestros hábitos científicos, que nos inclinan a estudiar los fenómenos a través de las causas inmediatas y perceptibles por los sentidos, los que nos llevan a interpretar también los fenómenos de la vida cristiana prescindiendo de la acción secreta del diablo. Sólo las almas santas, habituadas a contemplar todas las cosas en Dios, saben también ver al diablo en los que se oponen a los planes divinos de santificación. Fuera de las almas, que viven de la fe, en las demás tiene mucha verdad la sentencia que hemos oído a una persona discreta: «En el mundo hay muchos que creen en Dios, pero en el diablo son pocos los que creen». Y así bajo el traje de incógnito, el diablo puede hacer mejor su obra.

Entre las manifestaciones del Espíritu Santo, así en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, ocupa el primer lugar la profecía. Por ella el Espíritu Santo nos da a conocer lo que está oculto en el seno de la divinidad y sin cuyo conocimiento el hombre no podría conocer su fin y el camino para alcanzarlo. Los Profetas y los Apóstoles son los ministros de esta revelación, depositada luego en el corazón de la Iglesia, y que ésta, con ayuda del mismo Espíritu, va declarando a través de los siglos y comunicando a las generaciones, que se suceden en la tierra. Es esta la que se llama revelación pública y oficial, que todos estamos obligados a aceptar bajo la pena de quedar excluídos de la Iglesia de Jesucristo. Como los Profetas y los Apóstoles, en virtud de la gracia del Espíritu Santo, están dotados del don de la infalibilidad, así la Iglesia lo está en la interpretación y proposición de la doctrina enseñada por los ministros del Espíritu Santo.

Este mismo Espíritu, que mora en las almas de los fieles de Jesucristo, también las ilumina y mueve para aceptar la enseñanza de la Iglesia, para seguirla y hacerla la norma de su vida cristiana. Pero la comunicación del Espíritu Santo no es igual en todas las almas. A algunas más escogidas les confiere los dones de sabiduría e inteligencia y con ellos un conocimiento más profundo de los misterios de la fe, mediante visiones intelectuales; a otras las alumbra con visiones imaginarias acompañadas de la fluminación de la inteligencia para que penetren el sentido de tales visiones y finalmente, a las menos perfectas, les ofrece visiones sensibles junto con la inteligencia de su contenido. Estas visiones que se ofrecen a los sentidos corporales, se realizan, o por la representación de los objetos externos del sentido, o por la inmutación del sentido mismo. Tales revelaciones se dicen privadas, por cuanto el Espíritu Santo les confiere mirando al bien particular de quienes las reciben, a fin de irlos introduciendo más adentro en los secretos de Dios, realizando aquella bienaventuranza

9. I Pet. 5, 8.

Universidad Pontificia de Salamanca

que dice: «Bienaventurados los limpios de corazón porque ellos verán a Dios» [10].

Como todo cuanto toca a la vida individual de los fieles carece de aquella certeza infalible, que posee la revelación de los Profetas y Apóstoles y la enseñanza de la Iglesia; en estas visiones puede darse engaño y error, y más que nada, en las visiones imaginarias y sensibles, en las que el vidente puede ser víctima de las ilusiones de sus sentidos o de los engaños del espíritu del mal. De aquí el temor de las almas que tienen tales visiones, no obstante las palabras del Apóstol que dice: No despreciéis las profecías» las cuales conviene completar luego con las otras: «No creáis a todo espíritu; examinadlo todo y retened lo bueno» [11]. Estas palabras del Apóstol nos prueban que las profecías privadas no son una pura ilusión de quien dice haberlas tenido. El Espíritu Santo no está ocioso en las almas en que mora. Sus modos de obrar son muy variados, en conformidad con las condiciones de la naturaleza humana, a las que amablemente se acomoda. Pero esta acomodación es precisamente la que nos impide discernir con claridad cuando tales fenómenos son obra del Espíritu Santo, del espíritu propio o del espíritu del mal, pues de todos estos puede provenir. No cabe duda que el Espíritu Santo mira siempre en sus comunicaciones a elevar las almas y unirlas con Dios.

Pero no podemos olvidar que, siendo todos los fieles miembros del cuerpo místico y, siendo también evidente la acción de unos miembros sobre otros, lo es también la influencia mayor o menor de las almas en la Iglesia. No ofrece la menor duda la grande influencia que en ella ejercen las almas santas por el ejemplo, por la oración y por las obras que realizan. Es verdad que en todo esto ellas están sometidas a la autoridad de la Iglesia y a su disciplina; pero también lo es que ellas despiertan la atención de la Iglesia, la cual no haría muchas cosas sin esta iniciativa de las almas santas. En las épocas de decadencia suscita el Señor almas grandes, que inician obras de reforma. Es el Espíritu Santo quien se las sugiere, al mismo tiempo que las mueve a solicitar la aprobación y la bendición de la Iglesia, con estas proceden con seguridad en cuanto emprenden. Uno mismo es el Espíritu que obra en la Jerarquía y en los fieles, que a esta Jerarquía están sometidos. Todo esto significa que el Espíritu Santo, cuya acción vemos tan manifiesta y tan activa en la Iglesia primitiva, no ha cesado de obrar en ella durante los siglos posteriores, aunque haya cambiado en algo sus modos de obrar. Las vidas de los santos nos prueban esto con toda evidencia. Las manifestaciones del Espíritu no sólo son posibles, sino también reales. La multitud de las ilusiones y engaños,, que

10. Mt. 5, 8.
11. I Tes. 5, 20 ss.

Universidad Pontificia de Salamanca

en esto hay, inducen a muchos a reducir sus juicios a sola la posibilidad de tales fenómenos, y les cuesta mucho trabajo admitir la realidad de los mismos. Es esto una señal de poca fe. De estos tales dice muy a propósito el Card. Bona: «Alterum e contrario quorumdam est, qui res divinas eadem mensura, qua humanas metientes, adeo angustos omnipotenti Deo terminos ponunt, ut id ab eo fieri negent, quod ipsi non capiunt. His nimirum, ut ait Augustinus, tota regula credendi est consuetudo cernendi, et si quis asserat se spiritum vel spectrum vidisse, eum somniasse dicunt, et tanquam insamum ad medicos ablegant. Fateor quidem in approbandis apparitionibus caute et lente procedendum esse, cum multi sint et fuerint pseudo-prophetae, multique falsas visiones et revelationes fingunt; sed non ideo, ob quasdam falsas, damnandae sunt quae verae sunt; proinde enim esset ac si quis dixerit nullas esse veras gemmas quia multae sunt falsae» [12]. La mano del Señor no se ha cortado. El Espíritu Santo descendió sobre la Iglesia el día de Pentecostés para permanecer en ella hasta el fin de los tiempos, y Jesucristo, que es la cabeza de la Iglesia, ha prometido que no nos dejaría huérfanos, que estaría con nosotros hasta la consumación de los siglos. Y aunque sea verdad que el Señor sea el autor de la naturaleza y que, según el principio de la Escuela, la gracia no destruye la naturaleza, sino que la eleva, acomodándose a ella; siempre hay que admitir, no sólo la posibilidad, sino también la realidad de que Dios obra a veces por encima de la naturaleza para obtener mayores efectos de su gracia. El gobierno de Dios abarca ambos órdenes, el de la naturaleza y el de la gracia; el primero, subordinado al segundo. Todas las fuerzas de que el hombre dispone, ha de actualizarlas poniéndolas al servicio de la gracia, la única que nos conduce al fin soberano, que Dios en su infinita bondad, nos ha otorgado. Para hacerse cargo de esto no hay más que parar la atención en las pariciones de la Virgen Inmaculada a Santa Bernardita, que fueron el origen del santuario de Lourdes, cuya finalidad era glorificar a la Santísima Virgen María con una vida santa, hacer penitencia y orar por los pecadores. Puede darse modo más apropiado para lograr el fin supremo del gobierno divino, que es la salvación de las almas? Sin embargo, hay que confesar que Dios, habiendo creado el orden natural con sus leyes, lo conserva y que el milagro es una excepción que exige comprobación rigurosa y que las visiones, de que hablamos, entran

12. *De discret. spirit.* c. XV, n. II. Santo Tomás, hablando del desarrollo de la profecía en el curso de los tiempos, dice: «Singulis temporibus non defuere aliqui prophetiae spiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei depromendam, sed ad humanorum actuum directionem» (*Summ. Theol.*, II. II. q. 174, a. 6, ad 3). A las cuales pueden servir de comentario las siguientes del Card. BONA: «Privatas (revelationes) autem, de quibus hic disseruimus in omni aetate hominum semper fuisse a primo parente usque ad nos, tum ex S. Scriptura, tum ex probatis historiis evidens est. *Op. cit.* c. XX, n. I.

Universidad Pontificia de Salamanca

en la categoría de lo milagroso. «Revelationes, cum sint et ipsae miracula, non sunt admittendae sine sufficienti necessitate aut fundamento» [13].

Esto nos plantea un grave problema. Cómo comprobar que tales visiones o apariciones tienen realmente un origen divino y no son debidas a ilusiones, o engaños humanos, o diabólicos? Porque sin duda, que tales fenómenos pueden tener una de estas cuatro causas. La historia de la Iglesia y la hagiografía cristiana no nos permiten razonablemente dudar de que muchas veces el Señor se ha dignado comunicarse de un modo extraordinario a sus criaturas; pero también nos testifica que muchos han sido víctimas de su imaginación; que no han faltado otros que, llevados de sentimientos de vanidad, orgullo o sórdido interés, han tratado de engañar, o, finalmente, que otros han sido víctimas de las sugestiones diabólicas. He aquí el problema que se ofrece a la ciencia teológica y a la prudencia cristiana.

Hace algunos lustros que, en España, se hizo famosa la imagen de un santo Cristo que mostraba a los que le contemplaban frecuentes contracciones del rostro. Las muchedumbres acudían a contemplar el prodigio, ni faltaban quienes dieran por asegurado el origen de un nuevo santuario, que atraería grande concurso de fieles. Revistas religiosas hablaban del caso, prestando entera fe a la visión maravillosa y mostrando en ello una lastimosa cultura teológica. No faltaron quienes, guiados por un sano criterio, trataron de explicar el fenómeno de modo más razonable y objetivo, con las protestas de quienes los declaraban incrédulos, o faltos de piedad. Hoy ya nadie habla de semejante fenómeno. En los días en que se instaló en España la segunda república, no faltaron tampoco almas sencillas, que creían ver en imágenes sagradas señales manifiestas de las iras del cielo por los atropellos con que comenzó el nuevo régimen político. Todo eran ilusiones de los ojos. Pero la historia nos refiere la conducta de algunas almas dominadas por la vanidad o la avaricia, que trataban de mostrar al pueblo fiel las señales de una santidad, que estaban muy lejos de poseer. La intervención de las autoridades eclesiásticas vino a comprobar que todo aquello era puro engaño, con que se perjudicaba a la santidad verdadera. En cambio, vemos hoy el crédito de que gozan en la Iglesia, santuarios de la Virgen, que debieron su origen a apariciones de nuestra Señora, duramente combatidas, pero que al fin se han venido a consolidar hasta convertirse en fuentes de gracia para innumerables almas. Señal evidente de que el dedo de Dios estaba allí.

«El justo vive de la fe, dice el profeta, y fe es «creer lo que no vimos,

---

13. CASTALUS DE ALASSIO, *De potest. angel.* T. I, dist, I, a. 5, en AMORT, *De revelationibus*, II, 586.

14. Hab. 2, 4. Cfr. Rom. I, 17.

Universidad Pontificia de Salamanca

porque Dios lo ha revelado y la santa Madre Iglesia así nos lo enseña». Para vivir una vida santa no se necesitan otras revelaciones que las de los Profetas y Apóstoles, en que se funda la enseñanza de la Iglesia. Sin ninguna revelación privada se puede uno santificar y sin duda hay en el cielo muchas almas, que ocupan un alto puesto en la gloria, las cuales no han tenido jamás revelación alguna. Para guiar sus pasos les bastaba la doctrina que recibían de la santa Madre Iglesia, a quien asiste el Espíritu Santo en su obra de conducir sus hijos al cielo. Dóciles a esta norma de fe, estamos seguros de que no nos engañamos, porque el Espíritu divino habla por ella. Mas aparte de esta forma solemne de proponer la verdad revelada, que reviste el carácter de infalible, emplea la Iglesia otra, que no tiene la misma solemnidad y a la cual la obediencia o la disciplina de la Iglesia nos obliga a prestar nuestro asentimiento.

Fuera de esta enseñanza dirigida al común de los fieles, el Espíritu Santo se complace en comunicarse a algunas almas por vía de revelaciones privadas. Sin embargo, conviene advertir que tales almas, guiadas por divina prudencia, están tan lejos de quererse conducir por estas revelaciones, que cuando reciben alguna sobre la ejecución de obras conducentes a la gloria de Dios y bien de las almas, someten sus proyectos al parecer de sus consejeros, sin alegar para ello más razones que las naturales y guardando silencio sobre las revelaciones recibidas. Tal era la prudencia de la prudentísima Santa Teresa de Jesús. Con ella se creía tan segura, como que sabía cumplir con esto la voluntad del Espíritu Santo, que en semejantes casos no se desdeña de someter sus órdenes al juicio de los Superiores, que en la Iglesia tiene constituídos, para conservar así la humildad y la disciplina en las almas y el orden en la sociedad [15].

El carisma de la infalibilidad de la Iglesia tiene por materia la revelación de los Profetas y de los Apóstoles, la revelación pública, que se dirige a todos, y cuando la Iglesia, en virtud de este carisma, define una verdad como contenida en el depósito de la revelación, todos estamos obligados a prestar nuestro asentimiento como a la palabra de Dios. No su-

---

15. San Vicente Ferrer, que se lamenta de la falta de directores en su tiempo, amplía un poco las normas de conducta en esta forma: «Tertium remedium (contra tentationes spirituales) est, quod si per revelationem vel sentimentum, vel alium modum, cor tum moveatur ad faciendum aliquod opus, et maxime opus grave, et notabile, non tibi consuetum, de quo non habeas certitudinem an Deo placeat, imo dubites rationabiliter, contrahas moram ad faciendum dictum opus usquequo inspexeris omnes circunmstantias, et maxime finales, et cognoscas quod Deo placet. Non tamen quod tu judices per te tuam opinionem, sed, si potes, per testimonium S. Scripturae, vel per exemplus imitabile Sanctorum Patrum. Et dico «exemplum imitabile», quia secundum B. Gregorium, aliqui sancti fecerunt aliqua opera, quae non debent imitari, quamvis bona essent in eis, sed debemus ea habere in admiratione et reverentia. Et si per temetipsum non potes venire in notitiam an placeat Deo, petas consilium a personis probatis in vita et doctrina, et consilium totius veritatis (*De praxi vitae spiritualis*, P. II, c. XI, n. 4).

Universidad Pontificia de Salamanca

cede lo mismo cuando se trata de revelaciones privadas. Siempre que la Iglesia pronuncia su fallo sobre las revelaciones que llevan el nombre de algún santo, v. gr. Santa Ildegarda, Santa Gertrudis, Santa Catalina, etcétera, lo hace confrontando la doctrina de tales revelaciones con la que ella misma enseña y da su aprobación, si la encuentra ajustada a la doctrina oficial de la Iglesia y conducente para ilustrarla y edificar a las almas, pero sin pronunciarse sobre el hecho de la revelación. Esto no cambia en nada, cuando en los documentos de beatificación o canonización, o en las lecciones del Breviario, se nos dice de tal o cual santo, que gozaba de divinas revelaciones, que poseía ciencia infusa, etc. Semejantes documentos no tienen más que un valor histórico y no se imponen a nuestro asentimiento más que como tales documentos de historia. En consonancia con esto la Iglesia puede exhortar a la lectura de tales obras, si las cree edificantes e instructivas; pero sin imponer su juicio a los fieles como en materias de fe.

Pero puede haber en esto alguna excepción. Ciertos oficios litúrgicos, como el del Corpus y el del S. Corazón de Jesús, bien podemos decir que deben su origen a revelaciones privadas concedidas por el Señor a Santa Juliana de Cornillón y a Santa María Margarita de Alacoque. Movida por ellas la Iglesia ha sometido a examen tales revelaciones y hallándolas conformes con la doctrina y el espíritu de la Iglesia, y además dignas de fe, se dejó llevar a la introducción de esos oficios en el calendario con el fin de fomentar y estimular los ánimos de los fieles a la práctica de tales devociones. Sin duda que en esto el juicio de la Iglesia, aunque estimulada por las revelaciones, se apoya principalmente en motivos de orden teológico, los cuales tienen un valor objetivo, prescindiendo de las revelaciones, que han dado origen a la introducción de tales oficios. Algo semejante podemos decir de los orígenes de santuarios. Fijemos la atención en los dos más famosos de los tiempos modernos, el de Lourdes y el de Fátima. Uno y otro han debido su origen a apariciones de la Virgen, apariciones otorgadas a una niña el primero y a tres niños el segundo. La historia de fales apariciones es bien conocida. La divulgación de las mismas atrajo desde el principio a esos lugares innumerables concursos de fieles. La Iglesia examinó seriamente los relatos de los videntes y, no hallando en ellos cosa que contradiga la verdad teológica, les da el *nihil obstat*. La oposición, que en las autoridades civiles y en muchos particulares han encontrado, sólo sirvieron para depurar más y más la sinceridad del testimonio de los videntes. El concurso de los fieles crecía de continuo y los frutos espirituales parecían manifiestos. En virtud de esto, en Lourdes y en Fátima se levantan, primero humildes capillas, luego suntuosas basílicas, en las que se organiza el culto de la Virgen y de la Eucaristía y se atiende a satisfacer y fomentar la devoción de los peregrinos, que allí

Universidad Pontificia de Salamanca

concurren cada día en mayor número. En esto la Iglesia va guiada por los principios de la fe, que nos enseñan el honor que se debe a la Madre de Dios, a la que el Señor constituyó abogada de los mortales y medianera ante el Señor. Para todo esto no necesitaba dar su fallo sobre la verdad de las apariciones.

Sin embargo, era imposible que la Iglesia no se dejara llevar de la convicción general de los fieles sobre la verdad de las apariciones. Considerando, de una parte, la posibilidad de ellas, de otra la sinceridad de los testigos de las mismas, los milagros con que Dios parece abonarlos, los frutos de santidad que en ellos se echan de ver, frutos que empiezan por los videntes, que los hacen dignos del honor de los altares y finalmente, la devoción general hacia esos santuarios, cosa que no puede explicarse razonablemente sin la acción del Espíritu Santo, que gobierna las almas y la Iglesia, y esta en sus documentos y actos oficiales da bien a entender su fe en la verdad de las apariciones, aunque en tales actos y documentos no se halle una declaración solemne que imponga a los fieles la fe teologal en esas revelaciones privadas.

¿Cuál debe ser el proceder del cristiano ante esta conducta de la Iglesia? Indudablemente que no estamos obligados a prestar a esos documentos la fe que debemos a las definiciones dogmáticas de la Iglesia, v. gr. a la definición del dogma de la Inmaculada Concepción, o a la Asunción de María. Pero podemos pasar por alto tales documentos como si fueran puramente históricos? Los teólogos están contestes en que tales revelaciones privadas no pueden ser objeto de definiciones de fe, que obliguen a todos los cristianos. Creemos como de fe divina que la Virgen María fué concebida sin pecado original, pero no que la misma Virgen lo haya dicho a Bernardita. Esto lo creemos sólo como una verdad histórica. Pero no tendrán las declaraciones de la Iglesia sobre este punto más valor que un simple documento histórico, que libremente se puede someter a la crítica de los historiadores? Creemos que no. El Magisterio eclesiástico tiene en su ejercicio diversos modos de proceder. A veces, por medio de los Concilios o de los Sumos Pontífices, define ciertas verdades como reveladas por Dios y, entonces todos estamos obligados a someter nuestro juicio y decir: Creo que así es, porque Dios lo ha revelado y la Santa Madre Iglesia así nos lo enseña. Pero con frecuencia los Pontífices, por medio de encíclicas doctrinales o disciplinares, o por medio de las Congregaciones Romanas, con la parobación del Pontífice, intima a la Iglesia o a una parte de ella, decretos, que a juicio de los teólogos no tienen la fuerza de obligar que los primeros, pero que, sin embargo, obligan en conciencia a prestarles asentimiento. En virtud de qué? Pues en virtud de la obediencia, que a la Iglesia, Columna de la fe y Maestra de la verdad, le debemos en todo cuanto se relaciona con la vida cristiana. El que, dejándose llevar de su propio juicio, no prestara el debido asentimiento a estas orde-

Universidad Pontificia de Salamanca

naciones de la Iglesia, no podría ser condenado como hereje; pero sí tachado como desobediente a los preceptos de la Iglesia. Este tal mostraría carencia de espíritu cristiano, ni de tal nota le libraría principio alguno de crítica histórica.

Veamos sobre esto algún documento de la misma Iglesia. En el decreto Lamentabili de San Pío X, se reprueban las siguientes proposiciones: «5. Cum in deposito fidei veritates tantum revelatae contineantur, nullo sub respectu ad Ecclesiam pertinet judicium ferre de assertionibus disciplinarum humanarum.

7. Ecclesia cum proscribit errores, nequit a fidelibus exigere ullum internum assensum, quo judicia a se edita complectantur».

8. Ab omni culpa immunes estimandi sunt qui reprobationes a Sacra Congregatione Indicis aliisve Sacris Romanis Congregationibus latas nihili pendunt» [16].

Estas proposiciones son declaradas por otro documento del mismo Santo Padre, el Motu proprio «Praestantia Sacrae Scripturae», en el cual leemos lo que sigue: «Post diuturna rerum judicia consultationesque diligentissimas, quaedam feliciter a Pontificio de Re Biblica Consilio emissae sententiae sunt, provehendis germane biblicis studiis iisdemque certa norma dirigendis perutiles. At vero minime deesse conspicimus qui, plus nimio ad opiniones methodosque proni perniciosis novitatibus affectas, studioque praeter modum abrepti falsae libertatis, quae sane est licentia intemperans, probatque se in doctrinis sacris equidem insidiosissimam maximorum malorum contra fidei puritatem fecundam, non eo, quo par est obsequio sententias ejusmodi, quanquam a Pontifice probatas, exciperent aut excipiant».

Quapropter declarandum illud praecipiendumque videmus, quemadmodum declaramus in praesens expresseque praecipimus, universos omnes conscientiae obstringi officio sententiis Pontificalis Consilii de Re Biblica, sive quae adhuc sunt emissae, sive quae posthac edentur, *perinde ac Decretis Sacrarum Congregationum pertinentibus ad doctrinam probatisque a Pontifice se subjiciendi*; nec posse notam tunc detrectatae obedientiae, tum temeritatis devitare aut culpa propterea vacare gravi, quotquot verbis scriptisve sententias has tales impugnent; idque praeter scandalum, quo offendant, ceteraque quibus in causa esse coram Deo possunt aliis, ut plurimum, temere in his errateque pronuntiatis [17].

Y puesto que ni la Iglesia ni la Teología pueden juzgar de las revela-

---

16. *Enchiridion Biblicum*, nn. 196-199.

17. Ib., nn. 285 ss. Este punto ha sido tratado magistralmente por el P. Armando BANDERA, a propósito de la obra del P. STAEHLIN, en «La Ciencia Tomista», abril-junio (1958), 251 ss.

Universidad Pontificia de Salamanca

ciones privadas según los criterios de la fe, que conducen a las definiciones dogmáticas, veamos cuáles otros la Iglesia y los teólogos pueden emplear para formar el juicio que en estas materias se ajuste a la verdad, o a lo menos a la prudencia, norma de nuestra conducta cristiana.

Los engaños de los falsos místicos y profetas han llevado a los teólogos a escribir extensos tratados sobre la discreción de los espíritus. De ellos nos aprovecharemos en este estudio en la parte que nos toca, a saber, el juicio sobre las apariciones y revelaciones privadas.

Ante todo recurramos a la Escritura Sagrada y veamos las enseñanzas que de ella obtenemos, porque también en los tiempos antiguos existían profetas verdaderos y profetas falsos, doctores verdaderos y doctores falsos. Los primeros, órganos del Espíritu Santo, predicaban la verdad, los segundos, llevados de su propio espíritu, o del espíritu del mal, predicaban el error. Y aunque pudieran a veces decir alguna verdad, siempre sería para acabar en el error y en el engaño. Por esto la primera regla para juzgar de las apariciones, de que al presente tratamos, es ésta: Si lo que en ellas se contiene se ajusta a la verdad revelada, o no. En el primer caso *podrá* ser la aparición de origen divino, pero en el segundo ciertamente que no lo *es*.

En la Ley antigua daba Dios a su pueblo muchos profetas, que le guiasen por la senda de la verdadera religión y la apartasen de la superstición pagana. En frente de éstos se levantaban otros pseudo-profetas, que pretendían lo contrario. ¿Qué juicio formaba de ellos la Escritura? Escuchemos el Deuteronomio: «Si se alzare en medio de tí un profeta o un soñador, que te anuncia una señal o un prodigio, aunque se cumpla la señal o el prodigio, de que te habla, diciendo: Vamos tras otros dioses ...y sirvámosles, no escuches las palabras de ese profeta o soñador, porque te prueba Yahvé, tu Dios, para saber si amas a Yahvé, tu Dios, con todo tu corazón y con toda tu alma... Si tu hermano, hijo de tu madre, o tu hijo, o tu hija, o la mujer, que descansa en tu regazo, o tu amigo, aunque le quieras más que a tu propia alma, te incitare en secreto, diciendo: Vamos a servir a otros dioses... no asientas, ni los escuches, ni tengas compasión de él ni le nombres» [18]. Todavía más adelante se propone el problema con más claridad, aunque la solución no sea tan categórica: «Yo les suscitaré, dice Dios a Moisés, de en medio de sus hermanos, un profeta como tú, pondré en su boca mis palabras y ellos les comunicarán todo cuanto yo les mande... Pero el profeta que ose decir en nombre mío, lo que yo no le haya mandado decir, o hable en nombre de otros dioses, ha de morir. Y si tú dices en tu corazón: Cómo voy a conocer yo la palabra, que ha dicho Yahvé? Cuando un profeta te hable en nombre de

18. Deut. 13, 1 ss.

Universidad Pontificia de Salamanca

Yahvé, si lo que dijo no se cumple... es cosa que no ha dicho Yahvé; en su presunción habló el profeta, no le temas» [19]. La verdad será siempre el criterio para discernir si los profetas hablan en nombre de Dios, o no. Y que abundaban entonces los profetas embusteros nos lo dicen con frecuencia los profetas auténticos de Yahvé, que los encuentran siempre en el camino de su ministerio [20]. El resultado de su conducta era siempre lo único que podía descubrir la mentira y el engaño: «Tus profetas te anunciaron visiones vanas y mentirosas; no pusieron al desnudo tus iniquidades, para evitar así tu cautiverio, sino que te anunciaron grandezas vanas y falaces» [21].

San Pablo tuvo que sostener grandes luchas con los falsos doctores, que pretendían corromper el Evangelio. Qué norma dá a los gálatas para juzgar de las enseñanzas que tales doctores les ofrecían?«. Lo que hay es que algunos os turban y pretenden pervertir el Evangelio de Cristo. Pero aunque nosotros, o un ángel del cielo os anunciase otro evangelio distinto del que os hemos anunciado, sea anatema. Os lo he dicha antes y ahora de nuevo os lo digo: Si alguno os predica otro evangelio distinto del que habéis recibido, sea antema» [22]. Y años más adelante, decía San Juan: «Carísimos, no créais a cualquier espíritu, sino examinad los espíritus si son de Dios, porque muchos pseudo-profetas se han levantado en el mundo. Podéis conocer el espíritu de Dios por esto: Todo espíritu que confiese que Jesucristo ha venido en carne, es de Dios, pero todo espíritu, que no confiesa a Jesús, ese no es de Dios, es del Anticristo, de quien habéis oído, que está para llegar y que al presente se halla ya en el mundo» [23].

Los testimonios son evidentes y la razón de los mismos clara. Por esto no es de maravillar la unanimidad de los teólogos en establecer esta primera y fundamental regla para el discernimiento de espíritus. Por vía de ejemplo citemos la autoridad de San Vicente Ferrer, el cual, en su librito de Vida Espiritual,, dice así: «Tertium remedium (contra tentationes spirituales) est, quod omne sentimentum, etiam quantumcumque altum, et omnis visio, quantumcumque sit secreta, et secreto tibi appareat, quaecumque sit; ex quo ducit cor tuum ad opinionem vel infectionem contra aloquer articulum fidei, vel contra bonos mores, et maxime contra humilitatem, vel contra honestatem, exhorrescas, quia sine dubio ex parte diaboli venit» [24].

---

19. Ib., 18, 18 ss.
20. I Rey. 18, 19; 22, 11 ss.; Jer. 14, 14; 23, 9; 29, 8; Ez. 13, 2; Miq. 3, 5.
21. Lam. 2, 14.
22. Gál. I, 8 s.
23. I Jn. 4, 1 ss.
24. *Ob. cit.*, P. II, c. XI, n. 3.

Universidad Pontificia de Salamanca

Añadamos a esta autoridad la del sabio Benedicto XIV, el cual, hablando de las meditaciones, revelaciones, visiones, profecías, se debe inquirir ante todo «an in eis aliquid insit contra fidem et bonos mores, aut aliqua doctrina nova a communi Ecclesiae sensu et consuetudine aliena» [25]. Para confirmación y declaración de esta regla nos refiere el episodio de cierto Pedro de Luca, que, a principios del siglo XVI, se atrevió a predicar en la catedral de Mantúa, que, según había sido revelado a una alma santa, la concepción del Señor se había realizado, no en el útero de su madre, sino en el corazón. La sentencia del predicador fué condenada y así mismo reprobada la *profecía de la santa,* que la había inspirado.

La razón de esta regla es evidente. No es posible que tenga origen divino una doctrina, que no se ajuste a la revelación, que, en nombre de Dios, nos enseña la Iglesia. A toda doctrina, que contradiga a lo que hemos recibido, hay que responder con el anatema de San Pablo.

Y no sólo a cuanto la Iglesia enseña como formalmente definido, sea en materia de fe o de moral, sino a la enseñanza ordinaria de la misma, a su disciplina, costumbres, en fin, a cuanto signifique el espíritu de la misma Iglesia. Santa Teresa decía que estaba dispuesta a morir por la más pequeña ceremonia de la Iglesia. Las ceremonias, como todo cuanto toca a la organización de la Iglesia, no son materia de derecho divino. La Iglesia que las ha instituído, las puede cambiar, y de hecho las cambia con frecuencia, a veces con extrañeza de quienes ignoran que han sido instituídas por la Iglesia y que ella misma puede cambiarlas por exigirlo así las circunstancias de los tiempos. Pero en todo esto la Iglesia va movida por el Espíritu Santo y las cosas por ella establecidas se ordenan a fomentar en los fieles la vida cristiana. El impugnar tales cosas o censurarlas no revela un espíritu de verdadero hijo de la Iglesia, no puede provenir del Espíritu Santo.

Todavía más. Aparte de las doctrinas que la Iglesia enseña y que los cristianos estamos obligados a acatar, existen, en las escuelas teológicas, muchos puntos de doctrina, que la Iglesia permite discutir libremente y defender sobre los mismos opiniones diversas. Pues, si en las visiones o revelaciones de que tratamos, se definen o condenan sentencias que en las escuelas se discuten libremente con la anuencia de la Iglesia, tampoco se han de tener como de origen divino tales revelaciones. El vidente se atribuye una ingerencia en la vida de la Iglesia, que no le corresponde. Las revelaciones privadas, que miran directamente a la persona, que las recibe, no pueden afectar a las doctrinas de la Iglesia o a la conducta de la misma tocante a la tolerancia de tales doctrinas. Semejantes definiciones se han de atribuir a la mentalidad del vidente, que introduce sus

25. *De beatif. et canoniz. sanct.* II, c. 32, n. 9.

Universidad Pontificia de Salamanca

propias ideas en las revelaciones, supuesto que no sea todo pura fantasía y que no haya en ellas nada de divino. Oigamos sobre esto a Araújo, citado por Benedicto XIV: «Objectum divinitus revelatum debet esse conforme regulis fidei et non eis contrarium, aut praeter illas. Unde si res revelata sit cadens sub opinione et nondum ab Ecclesia definita, sed in scholis controversa, talis revelatio non est habenda pro divina, sed a proprio spiritu loquentis, aut diabolico procedens, aut somniata [26].

Igual se ha de afirmar si en semejantes apariciones o revelaciones se introducen materias científicas, históricas, etc., extrañas a las doctrinas religiosas. Tales materias no se han de tener como objeto de revelación. En los mismos profetas, maestros de nuestra fe, vemos no raras veces, que emplean tales materias científicas o históricas, no como objeto de su revelación o enseñanza, sino como elementos de expresión para hacerse entender de aquellos a quienes directamente hablan. Durante mucho tiempo se ha creído por muchos que tales elementos científicos eran objeto de la enseñanza de los profetas, pero la exégesis moderna, dirigida por la Iglesia, acabo por definir lo que en los textos escriturarios representan tales materias científicas. Mucho más hemos de decir esto de las revelaciones privadas, que carecen del carácter de infalibilidad.

Finalmente se han de excluir de la revelación divina todas aquellas materias que no conducen a la edificación, las cosas de pura curiosidad, así como las revelaciones difusas, razonadoras y más aún las que se entrometen a discutir. Como Dios es el que en ellas habla, no gusta de razonar y disputar; sus palabras son breves, como órdenes de la autoridad soberana.

El P. Godínez resume bien cuanto hasta aquí llevamos dicho: «Quiero terminar encargando mucho a los maestros espirituales, que tengan grande cuenta con las revelaciones dogmáticas, doctrinales y proféticas, en donde se revela algo acerca de la doctrina y costumbres, pecados, vicios y virtudes, para ver si lo que se revela desdice algo de los usos recibidos, de la doctrina común de la Iglesia, de las tradiciones antiguas, de la Sagrada Escritura y de la doctrina de los Santos Padres, pues, en tal caso, estas revelaciones dogmáticas son malas o muy peligrosas» [27].

A pesar de la notable diferencia que existe entre los profetas inspirados de Dios, que son el fundamento de nuestra fe y las almas místicas, que gozan de revelaciones o visiones, no se puede negar alguna semejanza, que nace de las leyes psicológicas, a que unos y otras están sometidas. En sus comunicaciones a los profetas el Espíritu Santo se acomoda a la condición humana, cultural y temperamental de los ministros de su

26. *Ob. cit.*, II, c. 32, n. 9.
27. *Teología Mística*, L. IX, c. 6.

Universidad Pontificia de Salamanca

palabra y se sirve de esas condiciones suyas para los fines que se propone al escogerlos como sus ministros. Igual sucede en la acción del Espíritu divino en las almas, que se propone elevar a la cumbre de la santidad, o hacerlas instrumentos de alguna obra suya. En todos se realiza el principio: «Quidquid recipitur ad modum recipientis recipitur» y el otro de que «gratia non destruit naturam, sed eam elevat et perficit». Si no podemos distinguir un autor inspirado de otro que no lo está, y si no nos es posible, sin especial revelación divina, conocer, si nuestros actos proceden de la gracia o de la naturaleza y por tanto, averiguar si nos hallamos en estado de gracia o no, es esto debido a esta acomodación de la acción del Espíritu Santo al modo de obrar de nuestras facultades. Y sin embargo no podemos dudar de la diferencia, que existe entre los profetas inspirados y los que no lo están, entre las almas que gozan de la gracia de Dios y las que de ella carecen. El Señor, que es el autor de la naturaleza y de la gracia, y que ha ordenado las cosas con tanta suavidad y eficacia, ha dispuesto también, que el hombre viva de la fe y sólo apoyado en la fe. Con esto rinde humilde homenaje al autor de la naturaleza y de la gracia, y puede alcanzar su último fin, en el que la fe se convierte en la clara visión, la esperanza en la posesión y la caridad imperfecta en la caridad en toda su perfección.

Para juzgar de las visiones, revelaciones o apariciones, lo primero se ha de atender al objeto de las mismas. Si éste es malo, el negocio está juzgado; pero, si es bueno, aún no podemos dar por divinas tales revelaciones. Bien sabido es el axioma que dice: «Bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu». Es preciso, pues, estudiar el sujeto de esos fenómenos, pues, por las condiciones del mismo, podremos conocer la naturaleza de lo que nos cuenta.

Y, primeramente, conviene notar si la persona vidente es hombre o mujer. Y, no es porque nuestro Señor haya echado en olvido las palabras de su Apóstol, que en Cristo, como no hay diferencia entre judío ni gentil, tampoco existe entre varón y hembra. Antes, si alguna diferencia existe, suele más bien ser a favor de la mujer. La razón, tal vez, sea, como dice Santo Tomás, que en razón de su misma debilidad, es más humilde, y la humildad atrae las bendiciones del cielo [28], que no en vano dijo el divino Maestro, «que el que se humilla será ensalzado» [29]. No nos maravillemos, pues, de que en las comunicaciones celestiales sea preferido del Señor el sexo femenino.

Sin embargo, es preciso advertir, que la mujer, a causa de su misma debilidad, de su sensibilidad más delicada, se halla más expuesta a ciertas

---

28. *Summ. Theol.* II. II. q. 82, a. 3, ad 3.
29. Mt. 23, 12.

Universidad Pontificia de Salamanca

enfermedades, las cuales, la exponen a ser víctima de muchas ilusiones y engaños. La psicología de la mujer se diferencia mucho de la del hombre, y esto lo ha de tener en cuenta el que tome a su cargo juzgar de la verdad o mentira de estos fenómenos místicos. En esta materia la ciencia y la psicología pueden prestar grandes servicios a la teología. El teólogo, que no lo tome en cuenta, está muy expuesto a incurrir en graves errores.

Sea el vidente hombre o mujer, se debe observar la edad del mismo, que no es la misma la psicología del niño, que la del hombre maduro. También aquí hemos de repetir lo dicho sobre la mujer. La debilidad del niño le hará más expuesto a ilusiones sensibles, pero tiene, en cambio, una ventaja sobre los mayores, ventaja que Dios sin duda estima y que los hombres no desdeñan. Esta ventaja es la sinceridad, la verdad. Por algo ha dicho Jesucristo que de los niños era el reino de los cielos, y que si todos no nos hacíamos niños no entraríamos en él [30]. El día que los videntes de Fátima tuvieron la primera aparición, la pequeña Jacinta no pudo contenerse y se fué a comunicar a sus padres que habían visto a nuestra Señora. La madre le contestó: «A tí se te había de aparecer nuestra Señora». Pero el padre replicó: «Los niños no mienten». La respuesta de la madre estaba inspirada en la prudencia, pero la del padre fué la que se comprobó verdadera. Otras razones puede haber para que Dios prefiera a veces los niños a los mayores. Por ejemplo, que al ser discutido y sometido a juicio de contradicción la palabra de los niños, su firmeza en asegurar lo que han visto, tiene más fuerza que, si se tratara de personas mayores. Quien no se maravilla de la firmeza sencilla, pero inquebrantable, de Bernardita ante los comisarios de la policía y la de los tres videntes de Fátima ante el secretario incrédulo.

En la una y en los otros se cumplían las palabras del salmo: «Las bocas de los niños y de los que maman son ya fuerte argumento contra los adversarios para reducir al silencio al enemigo y al rebelde» [31]. Y Dios quiere una vez más hacer verdaderas las palabras de su Apóstol: «Eligió Dios la necedad del mundo, lo que no es para confundir a los sabios, y la flaqueza del mundo para confundir a los fuertes, y lo plebeyo y el desecho del mundo, lo que no es, para confundir lo que es, a fin de que nadie pueda gloriarse ante Dios» [32]. No hemos de olvidar que Dios se ha propuesto salvar al mundo por la fe, la cual exige la humillación de la ciencia humana ante la sabiduría divina.

Los antiguos insistían mucho en observar el temperamento de las per-

---

30. Mt. 18, 2 ss.; 19, 13 s.
31. Salm. 8, 3.
32. I Cor. 1, 27 ss.

Universidad Pontificia de Salamanca

sonas y tachaban sobre todo a los «melancólicos». Hoy la ciencia médica ha descubierto bajo esta «melancolía» muchos otros fenómenos o enfermedades, que un teólogo debe tener en cuenta, cuando se trata de apreciar el testimonio de ciertas personas, que padecen de ella. El P. Godínez nos cuenta, a este propósito, haber conocido un religioso melancólico, que «tenía mucho de ésto, y cuando quería entretenerse, cerraba la puerta y ventana de su celda, y, removiendo el humor melancólico, estaba mirando comedias, personajes y varias apariencias ocularmente y decía poder jurar, que los veía con tanta viveza como si estuvieran presentes» [33]. La prensa de estos días nos ha dado la noticia de otro a este semejante, que también, por el mismo camino, se había persuadido haber heredado una gran fortuna, cuyo empleo ya planeaba. La noticia que, como es natural, había excitado la curiosidad del público, acabó con que el tal religioso había sido internado en una casa de salud. Ya se deja entender el ningún crédito que merecen individuos a estos semejantes, por muy seguros que se muestren de lo que afirman.

Sin llegar al extremo de los antedichos, hay personas de imaginación tan viva, que no necesitan grandes causas para persuadirse de haber visto u oído cosas maravillosas. Estos tales, puestos a meditar sobre la pasión del Señor, por ejemplo, verán al vivo todos sus detalles y convertirán fácilmente sus conocimientos de historia y geografía en otras tantas revelaciones divinas. A esto puede contribuir mucho la flaqueza y debilidad corporal así como las enfermedades.

En este punto es de lamentar la facilidad con que médicos, o que se juzgan tales, tratan de explicar patológicamente las mayores maravillas de las vidas de los santos. El Señor se complace en someter a las almas contemplativas a grandes sufrimientos, fuera de los que ellas mismas se imponen por medio de ayunos, disciplinas y otros géneros de mortificaciones. Todo ello constituye aquella cruz de que dijo el Salvador: «Si alguno. quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame» [34]. Semejante cruz puede producir una grande debilidad corporal,

---

33. *Ob. cit.*, L. IX, c. 5.
Para que se vea cómo los antiguos no eran tan lerdos en la materia, veamos cómo habla el insigne Gerson: «Consideratio VII. Probatio spirituum dum quaeritur fieri, consideratur in primis persona suscipiens visiones, si sit boni et discreti judicii, rationis naturalis, quia laeso cerebro, turbatur judicium rationis. Si laesus phantasias patiatur, non magnopere quaerendum est a quo spiritu veniunt melancholicae illusoriaeque visiones, ut patet in phreneticis, in aegrotis variis qui vigilantes se talia videre putant, audire, gustare, etc., qualia somniantes patiuntur... Quaeritur ergo si persona sit novitia in zelo Dei, quia novitius fervor cito fallitur, si regente caruerit, praesertim in adolescentibus et feminis, quarum est ardor nimius, avidus, varius, effrenis, ideoque suspectus. Rursus plurimum refert attendere qualis sit et fuerit persona, qualiter erudita, quibus assueta, quibus delectata, cum quibus conversata, si dives vel egena. In prima superbam vel secretam voluptatem, n altera fictionem tenebimus. Opera, t. I, col. 39.
34. Jac. 4, 6.

Universidad Pontificia de Salamanca

la cual no impide la fuerza extraordinaria de su espíritu y la actividad, que supera a veces la de las personas más robustas. Quiere esto decir que las leyes de la fisiología no bastan para explicar todos los fenómenos de la vida orgánica humana, v. gr., el ayuno extraordinario de Santa Catalina de Sena, que pasaba varios meses, desde el principio de la Cuaresma hasta la Ascensión, sin otro alimento que el de la Eucaristía, y el no menos maravilloso de Teresa Neumann, que, sin tomar alimento alguno, cambia de peso según los fenómenos místicos de su espíritu. Significa esto que la fisiología no lo explica todo y que por encima de sus leyes se hallan las del espíritu, que a veces se muestran extraordinariamente poderosas y que, cuando por otro camino no se puede esto se puede comprobar, es preciso rendirse a la evidencia.

Los teólogos convienen en que las visiones y revelaciones no son signos infalibles de santidad. Sin embargo, no suele el Señor conceder sus gracias a almas que no estén de algún modo preparadas para recibirlas. Aunque estas gracias no sean propiamente materia de merecimiento, siempre guarda el Señor ciertas leyes de conveniencia. El P. Godínez dice a este propósito: «Espíritu de poca virtud y de mucha revelación bien parece iluso, conforme a buena razón». Sin embargo, como el Señor lo es, y mucho de sus gracias, puede comunicarlas según su beneplácito como medios para elevar las almas de la tierra al cielo y unirlas a sí. Lo cual significa que no todas las leyes de la discreción de espíritus tienen un valor absoluto. La que sí creo que lo tiene es ésta, que no merecen crédito ninguno los testimonios de las personas milagreras y amigas de divulgar las gracias que creen haber recibido del cielo. El Señor gusta de comunicar sus dones a los humildes y quienes hacen alarde de tener comunicaciones divinas convirtiéndolas en materia de presunción y vanidad, cierto que no son dignas de ningún crédito, porque, según la sentencia de la Escritura, Dios da su gracia a los humildes, pero rechaza de sí a los soberbios.

En igual categoría hemos de colocar aquellas personas que sueñan con tales comunicaciones, que las desean, que las piden, o que hacen fingidos actos de humildad con el fin de merecerlas. Sobre esto nos dice San Vicente Ferrer: «Primum ergo remedium contra tentationes spirituales hujus temporis, quas procurat diabolus in cordibus aliquorum, est, quod illi, qui volunt se subdere Deo, non desiderent per orationem, vel per contemplationem, vel per aliqua opera perfectionis, visiones, vel revelationes, vel sentimenta, quae sunt supra naturam, vel supra communem cursum eorum, qui diligunt Deum et timent per verissimum amorem, quia praedictum desiderium non potest esse sine radice et fundamento superbiae et praesumptionis, vel intentionis alicujus vanae curiositatis circa Deum, vel sine fragilitate fidei. Et propter hunc defectum, justitia Dei dimittit animan, quae habet antedictum desiderium et permittit eam venire in

Universidad Pontificia de Salamanca

talem illusionem et tentationem diaboli, per falsas visiones et revelationes, et falsas seductiones... Debes enim scire, quod verae revelationes et sentimenta spiritualia secretorum Dei non veniunt per antedictum desiderium, neque per aliquem conatum, seu studium quod anima habet in se; sed tantum veniunt pura bonitate Dei in animam quae est in magna humilitate et in magno desiderio Dei, et reverentia. Nec etiam exercitet se in magna humilitate et timore Dei propterea ut hujusmodi habeat visiones et revelationes et sentimenta supradicta, quia in idem delictum caderet, in quod per supradictum desiderium» [35]. La materia es de suyo tan clara para quienes tengan espíritu de fe, que no es maravilla la encontremos en todos los autores.

Muy relacionada con esta norma es otra, en que insisten mucho los maestros de la vida espiritual, a saber, que el agraciado con esas visiones debe temer mucho ser víctima de alguna ilusión propia o engaño diabólico. Para evitar lo uno y lo otro debe con toda sinceridad y humildad comunicarlo con su confesor o director, o con alguna persona competente y atenerse en todo a su juicio. Casiano, eco fiel de la tradición monacal antigua, asegura que con ningún otro vicio arrastra el diablo al monje y le precipita en la muerte que con persuadirle a despreciar los consejos de los ancianos y persistir en su propio juicio [36]. El P. Godínez dice en forma sentenciosa: «Espíritu encubierto, que se fía de su propia discreción, camina muy a prisa a su total perdición». Al mismo propósito dice el Card. Bona: «Hay quienes rehusan aceptar el juicio ajeno por estar ciertos del suyo por revelación divina. A los cuales hemos de responder, que puede el hombre engañarse cuando se confía a su propio juicio; pero si cree al superior, o consulta a otros más competentes, no se engañará, porque mira Dios por el alma humilde, y si la revelación es verdadera, no permitirá que sea engañado por el juicio ajeno [37].

Puede también ocurrir que el agraciado con visiones no tenga la necesaria discreción para elegir su consejero y que éste se deje llevar de lo mismo que en el vidente es reprensible, la afición a las visiones, la vanidad de ser el juez en semejantes gracias del cielo, y entonces se realizará la sentencia del Salvador: «Si un ciego guía a otro ciego, ambos caerán en la hoya» [38]. Con mucha gracia dice a este propósito el P. Godínez: «Ni hemos de pensar que Dios escoge para secretarios del cielo a unas personas tan rateras, a quienes un zapatero no fiara sus secretos». Y él mismo añade en su forma sentenciosa: «El que califica de presto

35. *Ob. cit.*, P. II, c. XI, n. 1.
36. Cfr. Card. BONA, *De discret. spirit.*, c. V, n. 6.
37. Ib., c. IV, n. 12.
38. Mt. 15, 14.

Universidad Pontificia de Salamanca

un espíritu dudoso, el arrepentirse de presto serále forzoso». San Juan de la Cruz, grande autoridad en la materia, trata con su habitual sabiduría y discreción este punto en Subida al Monte Carmelo, II, c. XVI.

En suma, que para evitar engaños y acertar con la verdad no hay otro camino que el de la humildad, y ésta, en el presente caso, ha de ser doble, la del vidente y la de su director.

Por los frutos se conoce el árbol, dice Jesús, y por los efectos que causan en el alma las visiones se distingue la condición del espíritu que las produce. Dios obra como redentor de las almas y en todo mira a realizar la obra redentora; el diablo obra siempre como tentador, que mira a la ruina de las almas; la naturaleza viciada no puede tener fines concretos, pero su acción será siempre ruinosa para el alma. Dios se acomoda de ordinario a las disposiciones del alma, porque obra siempre con suavidad, aunque con energía; también el diablo se aprovecha de las mismas disposiciones de las almas para disimular su obra y para conseguir mejor su fin; la naturaleza no puede obrar sino en virtud de las disposiciones de la misma alma. Conforme a esto los maestros de la vida espiritual insisten mucho en que la acción divina empieza siempre infundiendo terror, como si el Señor quisiera hacer sentir al alma la grandeza de su majestad, de la que tantas veces se dice en la Escritura, que no puede el hombre ver a Dios sin morir. Pero el Señor acaba derramando sentimientos de paz en el alma. Muy otra es la conducta del diablo, el cual, en la medida que le es posible, empieza alegrando al alma para terminar en la inquietud y la turbación de la misma. La naturaleza enferma, cuanto mayor sea su actividad, mayor será luego la depresión que causa [39].

El árbol bueno no es posible que dé malos frutos, ni el árbol malo que los dé buenos [40]. Por esto, cuando después de las visiones o revelaciones, el alma se siente sosegada, con una alegría tranquila, que su voluntad se afianza en el bien, en el amor de Dios y el desprendimiento de las cosas terrenas, es manifiesta señal de que el dedo de Dios está en ella. Los videntes de Lourdes y de Fátima nos ofrecen la confirmación de esta norma. Desde los primeros pasos de las comunicaciones divinas, la acción del Espíritu Santo es en ellos manifiesta. Primero en la discreción y

---

39. Cf. VALGORNERA, *Mystica Theologia Divi Thomae*, nn. 729 s.
El Canciller de París, como hombre de experiencia dice así: «Consideratio X. Probatio spirituum considerat causam quare fieri dicuntur visiones, praesertim quo fine nedum proximo, nedum aperto, sed occulto et longinquo. Potest itaque finis primus apparere bonus, et salubris, et devotus ad aedificationem aliorum, qui tamen probabitur in multiplicibus scandalum, dum, vel non respondebunt ultima primis, vel aliud falsum fictumque deprehendetur in personis fuisse, quod reputabatur sanctitatis et devotionis. Docuit nostra aetas de praedicationibus dominorum Joannis de Varenis et Joannis Hus et similium». Opera, T. I, col. 41.
40. Mt. 7, 17 s.

Universidad Pontificia de Salamanca

fortaleza con que proceden en todo lo que toca a la misión, que el Señor les tiene encomendada, luego en la elevación de su espíritu. Bernardita desde la primera aparición de la Virgen queda trasmutada y en poco tiempo escala la cumbre de la santidad mereciendo el honor de los altares. Esto, unido a los prodigios que se realizan en la gruta de Massabielle constituía una señal bien clara de que las apariciones de la Virgen Inmaculada era cosa real y divina. En los videntes de Fátima se echa de ver el mismo fenómeno. El niño Francisco se convierte bajo la acción de nuestra Señora en un perfecto contemplativo, que, sentado en lo alto de una peña, pasa las horas «pensando». Y no hay duda que su pensamiento era fruto del Espíritu Santo, que lo eleva a alta contemplación. Y considerando que la Señora le ha dicho que Ella le llevaría pronto al cielo, renuncia a la escuela y pasa las horas escolares inmóvil ante el Santísimo Sacramento, abismado en el misterio eucarístico. Y cuando el Señor le manda la enfermedad, que abrirá a su alma las puertas del cielo, soportará con heróica paciencia los dolores de su mal, ofreciéndolos por la conversión de los pecadores. Otro tanto hemos de decir de su hermanita, de aquella alegre niña, alegre y bailarina, que vino a morir en un hospital de Lisboa. La Virgen, al aparecérseles, los marcó, con su sello, con el sello de la santidad. Semejante obra no puede proceder de la naturaleza enferma o sana, menos aún dél espíritu diabólico. Los frutos de santidad son frutos del Espíritu Santo. A esta primera obra de la Virgen corresponden los prodigios de gracia y de salud, que Dios obra en los santuarios de Lourdes y de Fátima. Corresponden a aquellos principios estos fines. Admirables estos, admirables aquéllos. Todos van marcados con el sello divino; sería enteramente irracional que un cristiano lo pusiera en tela de juicio.

Los maestros de la vida espiritual advierten a los directores de las almas agraciadas con estos dones la regla utilísima, que aquí se les ofrece para juzgar de estos fenómenos. Visiones o revelaciones que no miren a la perfección del que las recibe, deben ser rechazadas como falsas; pero, si, al contrario, producen en las almas frutos de santidad, deben ser acogidas como dones del Señor. Los teólogos afirman que tales gracias no arguyen santidad en quien las recibe y aducen en confirmación el caso de Balaam y el de Caifás. Pero éstas son excepcione, que confirman la regla, y la regla es que la profecía ordenada al bien común [41], empieza causando ese bien en el mismo que la recibe, como miembro que es de la comunidad, a cuya utilidad se ordena la profecía. Precisamente que el argumento más eficaz para aque la profecía sea del pueblo recibida

41. I Cor. 12, 7.

Universidad Pontificia de Salamanca

es la vida misma del profeta verdadero, y esa vida es la que distinguía del profeta falso, profeta de sí mismo o del diablo.

Cerremos este punto con unas palabras muy atinadas de Valgornera: «Quantum attinet ad directorem, qui similium animarum curam suscipit, debet in primis multum timere, et prudenter in earum directione se gerere donec sucessu temporis, singula notando, videat quem fructum ex hujusmodi visionibus percipiant; consideret quam humilitatem, quem in virtutum exercitio profectum faciant, si prudens et doctus, aut expertus fuerit; et maxime, si donum discretionis spirituum habuerit, facile colliget et cognoscet qualis sit arbor, utrum bona, an mala; utrum visiones sint a Deo, vel a daemone, vel ab imaginatione fictae. Si fuerint a Deo, praeter alia signa, videbit animam humilem, virtutis amatricem, et in verbis sinceram et in relationibus veracem. Si fuerint a daemone, videbit, e contra, eamdem animam superbam, potius virtutis umbram quam verum ejus exercitium sequentem, et in suis relationibus mendacem. Si fuerint ab imaginatione propria fictae, videbit animam vanam, curiosam, nec in virtute fundatam, et in dictis suis inconstantem [42].

Atrás hemos citado el principio moral: «Bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu». Nos quedam por examinar algunas circunstancias, que rodean las visiones o apariciones y que pueden contribuir a formar juicio sobre las mismas. Y primeramente es la honestidad o decencia con que se presentan. Ya se deja entender, que toda manifestación del Dios santo no puede consentir nada que no lo sea. Toda visión, que vaya acompañada de cosa que desdiga de la santidad de Dios, hay que tomarla por cosa no divina. Si al contrario, todo en ella es honesto y que no desdice de la santidad de Dios, no podremos condenarlo como malo, aunque tampoco lo daremos por divino. El diablo, que, al decir del Apóstol, se viste a veces de ángel de luz, puede vestir hábito de fingida santidad para acabar en pecado, y la naturaleza viciada por la enfermedad o por el pecado, también puede hacer algo semejante.

Otra circunstancia que hay que considerar es la frecuencia de tales fenómenos. En las vidas de algunos santos se nota que las visiones o comunicaciones divinas son muy fuertes, y así no podríamos calificarlas de no divinas por sólo esta circunstancia. Será preciso para ello considerar otras cosas, por ejemplo los efectos que causan en el alma, la vida de ésta.

---

42. *Ob. cit.*, n. 710. GERSON aconseja también grande cautela al director o consultado sobre estas visiones: «Probatio spirituum requirit ut persona, cui visiones hujusmodi recitantur, habeat se prudenter et cautissime; praesertim in principio consideret acriter quare movetur haec persona secretum suum pandere, super quo fit ista consideratio. Cave ergo quisquis eris auditor aut consultor, ut non applaudas tali personae, aut aliunde laudes eam, non mireris quasi sanctam dignamque revelationibus aut miraculis» (*Opera*, t. I, col. 40).

Universidad Pontificia de Salamanca

Sin embargo, por el capítulo de la frecuencia tales fenómenos se hacen sospechosos. Es muy posible que procedan de alguna enfermedad, ya que no sean del espíritu maligno.

Cuando los videntes son muchos, podremos tener muchos testigos, pero también puede ser que tengamos muchos sugestionados. En Limpias eran muchos los que decían ver los movimientos del rostro del Santo Cristo; pero sin duda que no había más que un fenómeno de sugestión, un contagio psicológico. Sin embargo, en Fátima el fenómeno del sol fué visto por muchísimos más, y no es probable que allí hubiera contagio de unos sobre otros. En cambio, en Lourdes, parece que también hubo muchas personas, que decían ver a la Virgen, pero la testigo verdadera de las apariciones a juicio de la Historia, fué Bernardita. Muchas circunstancias, entre ellas la santidad de su vida, desde las primeras apariciones, la hicieron acreedora al título de testigo de la Virgen. En las demás habrá que reconocer el fenómeno de imitación.

Cuando se trata de apariciones, en las que se puede entrever algo útil desde el punto de vista humano, v. gr., el origen de un santuario, hay que guardarse mucho de pronunciar un juicio sobre el suceso. Cuando Dios otorga esas gracias, sólo pretende el bien espiritual de los agraciados y de la Iglesia. Por eso, si en tales fenómenos se deja ver algún interés terreno, hay que dar por seguro, que lo divino, si lo hubo, está pervertido por lo humano, y Dios, que no quiere servir de instrumento de vicios humanos, dejará de obrar. Lo más probable es que no haya habido allí nada de divino. En el Antiguo Testamento los verdaderos profetas no buscaban más que el bien del pueblo, mientras que los falsos buscaban su propio interés. La familia de Bernardita, como las de los videntes de Fátima, fueron ejemplo de desinterés, sin querer aceptar de nadie, por ningún título, cosa que significase interés material. Todos se consideraban como servidores de la Virgen, de quien esperaban más larga recompensa. Tal vez sin darse de ello cuenta ponían en práctica el precepto del Salvador: «Gratis accepistis, gratis date» [43]. Muy a propósito, indicando Valgornera las señales para distinguir los profetas verdaderos de los falsos, señala, «sextum signum, quando legitime missi ordinaria vocatione a Christo Domino instituta, id student, ut populum ad virtutes et bona opera excitent, et eorum utilitati serviant, non propriis commoditatibus. Hoc signo deprehensi sunt pseudo-prophetae in veteri Testamento. Ezechiel XXII: Conjuratio prophetarum in medio ejus, sicut leo rugiens rapiensque praedam, animas devevoraverunt, opes et pretium accepunt» [44].

---

43. Mt. 10, 8.
44. *Ob. cit.*, n. 728.

Universidad Pontificia de Salamanca

Veamos de resumir lo que hasta aquí llevamos dicho.

Entre los carismas del Espíritu Santo señala San Pablo el discernimiento de los espíritus. Cuando el Espíritu Santo ilumina la mente sobre la verdad o falsedad de cualesquiera revelaciones y da la certidumbre de las mismas, no hay duda que semejante iluminación lleva consigo la certeza completa de tales juicios para aquel que los recibe, aunque para otros puedan ser dudosos. Esto sólo ocurre cuando el Espíritu Santo concede al vidente lo que Santo Tomás dice una expresa revelación, no cuando le otorga un instinto profético, «quem interdum etiam nescientes humanae mentes patiuntur, ut Augustinus dicit [45]. A este propósito dice el Card. Bona: «Quia vero Spiritus Sanctus non movet speciali instinctu nisi ad id quod reipsa verum et certum est, potest hoc judicium infallibile dici ex parte principii moventis, proinde materialiter certum, quamvis in eo qui judicat nulla sit certitudo, quia prorsus ignorat, aut saltem dubitat an illud iudicium ex motione et directione Spiritus Sancti procedat» [46]. El Espíritu Santo, que ha tomado posesión de las almas, nunca est áocioso, pero su modo de obrar es muy diferente. En las vidas de los santos podemos observar esto. Hay almas que viven en íntima comunicación con Dios, y están tan habituadas a oír su voz, que no vacilan en nada en sus juicios sobre tales comunicaciones. Pero estas comunicaciones suelen ser más altas que las que aquí estudiamos. En otras no llegará a la misma certidumbre y tendrán motivos para vacilar en lo que el Señor quiere de ellas.

Muy a propósito, dice Gersón: :Consideratio II. Probare spiritus si ex Deo sunt, non cuilibet datum est, sed aliquibus per Spiritum Sanctum, qui unus existens, divisionem gratiarum distribuit singulis prout vult, ad aedificationem corporis Christi, quod est Ecclesia (Ephes. 4, 12), cui numquam defuit in necessariis. Consideratio III. Probare spiritus si ex Deo sint, contigit multipliciter. Uno quidem modo, per modum artis et doctrinae generalis, sicut per eruditionem Sacrarum Scripturarum, diligenti pioque studio acquisitam... Alius invenitur modus per inspirationem intimam seu internum saporem, sive experimentalem dulcedinem quamdam, sive per illustrationem a montibus aeternis effugantem tenebras omnis dubietatis. Consideratio IV. Probare spiritus si ex Deo sint per regulam artis generalem et infallibilem pro particulari casu, aut non potest, aut vix potest humanitus fieri, sed requiritur donum Spiritus Sancti, quod Apostolus nominavit discretionem spirituum, quo dono fit ut mens nedum in se et de se sciat probare spiritus, si ex Deo sint; sed etiam de aliis et in aliis noscit [47].

Las reglas doctrinales que para discernir el espíritu de las visiones o

---

45. *Summ. Theol.* II. II. q. 171, a. 5.
46. *De discr. spirit.* c. V, n. I.
47. *Opera,* t. I, col. 37 s.

Universidad Pontificia de Salamanca

apariciones, fuera del carisma de discreción de espíritus, son muchas y todavía se podrían alargar más la lista. De ellas no todas tienen el mismo valor. Hay algunas que lo tienen puramente negativo. Toda visión, en la que aparezca algo contrario a la fe, o a la santidad evangélica, es, sin duda alguna, condenable. Sobre esto no hay duda alguna. En cambio, aquellas en las que se echan de ver efectos maravillosos de santificación en las almas de los videntes serán probablemente de origen divino. Decimos probablemente, porque no será siempre claro que tales efectos santos sean debidos precisamente a esas visiones. La seguridad crecerá hasta convertirse en certeza, si la visión va acompañada de algún milagro, v. gr., la aparición de la fuente milagrosa en Lourdes y el fenómeno del sol en Fátima. Todavía habrá teólogos graves, que parecen poner en tela de juicio el valor pleno de la prueba, cuando establecen el principio general de la insuficiencia de las reglas para engendrar la certeza. Oigamos a Valgornera: «Tot sunt circumstantiae ponderandarum visionum, ut dicemus, quod, una detracta, vel apposita, possit judicium variare. Quare difficile est, ex variatione circunstantiarum vel supervenientium indiciorum, formare irrefragabile judicium: propterea casus morales in individuo difficilem habent terminationem; etsi regulae traditae a Doctoribus pro hujusmodi discretione multum praestent ad earum rerum notitiam, non plenam subministrant resolutionem» [48]. Y poco más adelante repite lo mismo: «Quia nulla moralis regula ingenio et industria, ita certa est, quae in particulari non suas habeat exceptiones, propter singularium, circa quae consideratio versatur variationem aliasque circunstantias, quas in infinitum quoque variari contingit, ut firmitatem judicii praepediant, et saepe etiam a verisimilitudine veritas discerni nequeat» [49].

Esta es la razón porque la Iglesia, cuando se trata de esta materia, pronuncia su fallo teológico sobre la conformidad u oposición a la fe y, conforme a esto, recomendará o reprobará; pero dejando a la discreción de cada uno el prestar la fe histórica a tales narraciones. Tal es la ley ordinaria. Pero ya dejamos dicho, que la excepción confirma la regla y que en casos particulares, tomando en consideración, las diversas circunstancias que pueden concurrir a formar el juicio práctico, la Iglesia se siente movida a dar por seguro el origen divino de las revelaciones en cuestión. Y es claro que la Teología y los fieles, hijos de la Iglesia, deben acomodar su juicio al de la Iglesia. En semejantes materias, la más elemental prudencia impone el deber de seguir el juicio de los sabios. ¿Y quién más sabia que la Santa Madre Iglesia en estas materias de espíritu?

---

48. *Ob. cit.*, n. 729.
49. Ib. n. 371.

Universidad Pontificia de Salamanca